

ACTA N° 17/2014 DE REUNIÓN ABIERTA DE DIRECTORIO DEL ORGANISMO
REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA).

El día 15 de diciembre de 2014, siendo las 10:30 hs, se reúne en Reunión Abierta en los términos del Anexo VIII del Decreto N° 1.172/03, en su Sede de Av. Corrientes N° 441 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Directorio del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), con la presencia del Sr. Presidente del Directorio, Dr. Gustavo Andrés LIPOVICH y de la Sra. Vicepresidenta del Directorio, Dra. Mariana Inés GAGLIARDI. Asiste a la Reunión, el Sr. Secretario General, Dr. Antonio MANCUSO. Contándose con el quórum correspondiente, se da comienzo a la Reunión con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente N° 845/14 – Proceso Licitatorio a los fines de producir la locación de los espacios que conforman la Sede Central del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA).

Punto 1 - El Señor Secretario General somete a consideración e informa sobre el Expediente N° 845/14 por el que tramita el proceso licitatorio destinado al alquiler del edificio de la Sede Central del ORSNA.

La GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO (GAP) (Providencia GAP N° 909/14) señala que toda vez que el vencimiento del contrato de alquiler de la Sede Central del ORSNA opera el 31 de diciembre del corriente año, resulta necesario iniciar un proceso licitatorio para el alquiler del inmueble en cuestión.

Señala la GAP que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 191 y 193 del Decreto N° 893/12 se solicitó al TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN, mediante Nota ORSNA N° 1814/14, la tasación del valor locativo del inmueble, quien lo fijó en la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 355.000.-), en tanto que el presupuesto remitido por el propietario del edificio de la Sede del ORSNA asciende a la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 270.083,33).

La GAP acompaña la solicitud de gastos por un valor de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL (\$ 9.723.000,00.-) para el alquiler de la Sede Central del ORSNA por TREINTA Y SEIS (36) meses, propiciando un procedimiento licitatorio en el marco previsto en el Artículo 25, inciso d), apartado 3 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, en atención a que no existen inmuebles que puedan ser considerados como sustitutos convenientes del inmueble que ocupa el ORSNA, en razón de la inversión realizada desde el año 1998 a la fecha en dicho edificio.

Asimismo, la GAP considera que resultaría inconveniente el desplazamiento de la sede de este Organismo, toda vez que la ubicación actual permite agilizar la gestión administrativa con la jurisdicción a la que pertenece, y en atención a los gastos que demandaría una eventual mudanza de la actual sede.

La GAP propicia el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que regirá la contratación.

Al tomar intervención el Servicio Jurídico (Dictamen GAJ N° 252/14) manifiesta que no tiene objeciones jurídicas que formular respecto de la modalidad de

6



contratación propuesta (Artículo 22 del Decreto N° 893/12 y Artículo 25, inciso d), apartado 3 del Decreto N° 1.023/01 y sus modificatorias), toda vez que la misma se encuentra debidamente justificada con el informe técnico de la GAP.

La GAJ agrega que el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones fue confeccionado de acuerdo a la Disposición ONC N° 58/14, que aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Concluye la GAJ señalando no tiene objeciones que formular al proyecto de resolución ni al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas propiciado por la GAP.

Oído lo expuesto el Directorio del ORSNA en forma unánime RESUELVE:

1. Autorizar al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de la GAP a efectuar el llamado de la contratación destinado al alquiler de la Sede Central de ORSNA por TREINTA Y SEIS (36) meses, con un presupuesto estimado en PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL (\$ 9.723.000.-), bajo la modalidad dispuesta por el por el Artículo 25, inc. d), apartado 3 del Decreto N° 1.023/01 y por el Artículo 22 y del "REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL" aprobado por Decreto N° 893/12.
2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que como Anexo I de la presente Acta.
3. El presente gasto será atendido con los créditos correspondientes al Programa 16, Inciso 3, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, por PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$2.800.000,00.-) para el año 2015, PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL (\$3.220.000,00.-) para el año 2016 y TRES MILLONES SETECIENTOS TRES MIL (\$3.703.000,00.-) para el año 2017.
4. Autorizar al Sr. Presidente del Directorio a suscribir el acto administrativo pertinente.

A las 11:00 horas y no siendo para más, se dá por finalizada la reunión.

